



Acuerdo Marco Mundial sobre
responsabilidad social y desarrollo
sostenible entre:

Grupo Solvay
y
IndustriALL Global Union

ACUERDO SOBRE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL GRUPO SOLVAY Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE,

Entre:

El Grupo Solvay, representado por su Consejero Delegado y Presidente del Comité Ejecutivo de Solvay (COMEX), Jean-Pierre Clamadieu,

Y:

IndustriALL Global Union, representado por su Secretario General, Valter Sanches

PREÁMBULO

La industria química solo puede funcionar con un gran sentido de la responsabilidad. Solvay hace hincapié en un espíritu de responsabilidad en su trato con los empleados, clientes, proveedores, accionistas, comunidades, residentes que viven cerca de las fábricas, el medioambiente y los recursos naturales.

El enfoque «Solvay Way», del que este acuerdo forma parte integral, se incluye en este modelo de desarrollo que combina el rendimiento operativo con altos estándares de comportamiento para incluso una mayor responsabilidad frente a todas las partes implicadas.

Esta responsabilidad requiere una implicación considerable por parte de los empleados; por este motivo, Solvay quiere mantener un diálogo productivo y equilibrado entre la dirección y los representantes de la empresa, algo fundamental para los valores y la identidad de Solvay.

Tal responsabilidad afecta a todas las actividades de Solvay en el mundo y, por lo tanto, requiere un diálogo con una organización que opere a nivel internacional.

Esta es la base para este acuerdo, por medio del cual Solvay e IndustriALL Global Union -que representa a los empleados de la industria química en el mundo- van a crear una estructura para la información y el diálogo y confirmar su compromiso conjunto de buenas prácticas industriales y laborales en cualquier parte del mundo en la que opera el Grupo.

Solvay asume este compromiso de manera voluntaria, más allá del cumplimiento de sus obligaciones legales y normativas en cada país en el que opera el Grupo. Las normas mundiales que se detallan a continuación se cumplirán por parte de todas las entidades Solvay del mundo.

Las filiales del Grupo, a la vez que tienen en cuenta la realidad económica, social y cultural propias de su país, harán todo lo posible para garantizar que este acuerdo se aplica con un espíritu de progreso constante basado en las disposiciones que se estipulan en este acuerdo.

Ambas partes acuerdan por el presente que las normas y los principios de este Acuerdo serán de aplicación en todas las plantas de Solvay del mundo, independientemente de que así lo requieran las leyes o normativas nacionales.

Solvay e IndustriALL Global Union se comprometen a desarrollar relaciones de confianza y constructivas que garanticen la aplicación efectiva de este acuerdo.

I - ÁMBITO DEL ACUERDO

Este acuerdo se aplica a las empresas en las que el Grupo Solvay ejerce un control directo.

Las disposiciones de este acuerdo y las Normas Fundamentales del Trabajo y la jurisprudencia relevante de la OIT prevalecerán sobre las leyes locales y nacionales en caso de que las últimas sean menos favorables.

En caso de fusión, adquisición o reestructuración corporativa de cualquier tipo que lleve a la creación de entidades nuevas controladas por Solvay o en el caso de cambios similares que afecten a IndustriALL Global Union, estas nuevas entidades se considerarán parte del acuerdo global de forma automática y estarán sujetas a sus disposiciones hasta el momento en el que se renegocie el acuerdo.

Solvay espera que sus proveedores, contratistas y subcontratistas cumplan con los principios contenidos en este acuerdo.

II - NORMAS MUNDIALES

Artículo 1

Solvay e IndustriALL Global Union afirman su adhesión a los textos que regulan los derechos laborales fundamentales y los derechos de los sindicatos en la sociedad y en la empresa.

1.1 Convenios de la OIT

Solvay afirma su cumplimiento de los convenios de la Organización Internacional del Trabajo sobre los derechos humanos fundamentales.

- **Convenios 87, 98 y 135**

En el marco de los derechos fundamentales a la libertad de asociación, incluido el derecho a participar en convenios colectivos, los empleados tienen derecho a ser

representados por delegados elegidos libremente, a crear las organizaciones que estimen convenientes y afiliarse a las mismas.

- **Convenios 29 y 105**

Compromiso de no emplear trabajo forzoso ni obligatorio.

- **Convenios 138 y 182**

Compromiso de no emplear trabajo infantil.

- **Convenios 100 y 111**

Compromiso de garantizar la igualdad de oportunidades y de trato en el empleo, incluida la remuneración igual para hombres y mujeres por trabajo de igual valor, y la prevención de la discriminación con respecto al empleo y ocupación.

- **Convenio 156**

Compromiso de garantizar los derechos y la igualdad de oportunidades para los empleados de ambos géneros con responsabilidades familiares y por embarazo y lactancia para las mujeres.

1.2 Pacto Mundial de las Naciones Unidas

Como signatario del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, Solvay se compromete a respetar sus 10 principios:

DERECHOS HUMANOS

- **Principio N.º 1**

Las empresas deben apoyar y respetar la protección de las leyes internacionales del trabajo con respecto a los derechos humanos en su esfera de influencia.

- **Principio N.º 2**

Asegurarse de que no son cómplices de abusos de los derechos humanos.

NORMAS DEL TRABAJO

- **Principio N.º 3**

Las empresas deben apoyar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

- **Principio N.º 4**

Eliminación de cualquier forma de trabajo forzoso y obligatorio.

- **Principio N.º 5**

Abolición efectiva del trabajo infantil.

- **Principio N.º 6**

Eliminación de la discriminación con respecto al empleo y la ocupación.

MEDIO AMBIENTE

- **Principio N.º 7**

Las empresas deben apoyar un enfoque preventivo frente a los retos medioambientales.

- **Principio N.º 8**

Comprometerse con iniciativas que fomenten una mayor responsabilidad medioambiental.

- **Principio N.º 9**

Promover el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

ANTICORRUPCIÓN

- **Principio N.º 10**

Las empresas han de trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluida la extorsión y los sobornos.

1.3 Declaración Universal de los Derechos Humanos

1.4 Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales (según la revisión de 2011)

1.5 Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social de la OIT

1.6 Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de la ONU

1.7 Objetivos de desarrollo sostenible de la ONU (según revisión de 2015)

III - COMPROMISOS ESPECÍFICOS PARA EL GRUPO SOLVAY

1. SALUD Y SEGURIDAD

- La salud y la seguridad física y mental de los empleados es el principal valor y una prioridad para Solvay. Asegurar unas buenas condiciones laborales y gestión de riesgos son preocupaciones cotidianas del Grupo. Solvay ha dictado políticas internas exigentes, que incluyen el equilibrio entre la vida laboral y familiar, y persiste en su aplicación estricta. Su meta es mejorar de forma continua el rendimiento en seguridad y supervisar con regularidad los indicadores de evaluación para sus empleados y los empleados de sus subcontratistas, contratistas y proveedores.
- Solvay se ha comprometido a crear unas condiciones de trabajo saludables para todo su personal, independientemente del trabajo que realicen y de sus riesgos asociados.
- Solvay se compromete a que los proyectos de inversión, desde su mismo comienzo, no pongan en peligro la salud y seguridad del personal ni de los residentes cercanos. Además, Solvay apoya las soluciones que tienen probabilidades de mejorar las situaciones existentes.

2. MOVILIDAD E INSERCIÓN LABORAL

- Solvay favorece el empleo directo de las personas con contratos por tiempo indefinido.

- Solvay se compromete a una política de salarios justos comparable con los estándares adecuados en la profesión según las condiciones del país en cuestión.
- En el caso de una reestructuración de sus actividades o de cualquier otra decisión administrativa con consecuencias importantes de forma colectiva para los empleados, Solvay se compromete a informar a los empleados y sus representantes tan pronto como sea posible en cumplimiento de los requisitos legales y las prácticas locales, y a darle prioridad a los esfuerzos que probablemente puedan minimizar las consecuencias para el empleo y las condiciones laborales, dando prioridad a otras oportunidades de empleo en el Grupo.
 - Solvay cree que la autonomía y la responsabilidad de cada uno de sus empleados desempeña un papel clave en el rendimiento de la empresa. Por este motivo, la empresa anima a la movilidad interna, tanto geográfica como para avanzar en la carrera profesional, para aumentar la empleabilidad de su personal.
 - Solvay se esfuerza en ofrecer a sus empleados los siguientes servicios durante su carrera profesional en la empresa:
 - información sobre puestos disponibles, en especial a través de centros de colocación (cuando haya)
 - formación para prepararlos para nuevos empleos y tecnologías
 - desarrollo de conocimientos y capacidades
- Solvay apoya la movilidad voluntaria de los empleados por medio de la gestión coordinada de sus familias ocupacionales, a nivel mundial para empleados exentos y a nivel regional y nacional para otros empleados con la expectativa de que sus empleados estén dispuestos a tales ofertas de movilidad.
- Solvay se esfuerza en mantener una distribución equilibrada por edades entre su plantilla y presta especial atención a las condiciones laborales y de rendimiento de los empleados mayores.

3. BENEFICIOS PARA LOS EMPLEADOS

Solvay se asegura de que sus empleados estén cubiertos por los regímenes de protección social que ofrecen prestaciones en caso de enfermedad, discapacidad, maternidad, paternidad, fallecimiento, o después de la jubilación, que sean más favorables para sus empleados, en cumplimiento de las leyes locales, normativas y prácticas, y desarrolla siempre que sea necesario sus planes de prestaciones complementarias. Solvay se compromete a establecer el programa «Solvay Care» que

tiene como objetivo proporcionar al menos las mismas normas sanitarias mínimas a todos sus empleados mundiales.

4. ANTIDISCRIMINACIÓN

- Solvay rechaza cualquier forma de discriminación y se compromete a respetar la diversidad y a promover la igualdad de oportunidades. La empresa transpone las disposiciones del Convenio 111 de la OIT en la política de la empresa que rechaza cualquier alteración de la igualdad de oportunidades o del tratamiento justo en el empleo por motivo de raza, género, color, religión, opinión política o sindical, ascendencia nacional u origen social. Solvay apoya en especial a los empleados con responsabilidades familiares y cumple las disposiciones del Convenio 156 de la OIT.
- Este enfoque incluye esfuerzos específicos para promover la diversidad de los empleados. Solvay promueve la Diversidad y la Inclusión en el Grupo, como factor de éxito, especialmente en cuanto al género, en todos los niveles de la organización, y la diversidad intercultural.

5. RELACIONES RESPONSABLES CON LOS PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

- Solvay espera que sus proveedores, contratistas y subcontratistas cumplan las leyes y las normativas legales, así como los derechos humanos fundamentales estipulados en los acuerdos y normas internacionales y que, por lo tanto, contribuyen al cumplimiento de Solvay de las disposiciones de este acuerdo. Solvay los alentará a este respecto, y les ofrecerá el beneficio de sus conocimientos en estas áreas siempre que se requiera. Por consiguiente, el contenido del presente acuerdo se comunicará a todos los proveedores, contratistas y subcontratistas.
- Cualquier violación grave de la legislación sobre salud y seguridad de los empleados, protección del medioambiente o derechos humanos fundamentales que no se solucione a pesar de recibir aviso previo, llevará al fin de las relaciones con la empresa implicada, en cumplimiento de las obligaciones contractuales.

6. GESTIÓN DE RIESGOS Y PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL

• **Riesgos de procesos y de producto**

La gestión de riesgos es una prioridad para Solvay, cuyo principio rector es la aplicación de las mejores normas.

En el marco de su política y procedimientos, Solvay se compromete a desarrollar:

- un **enfoque preventivo** con respecto a los riesgos conocidos e identificados
- un **enfoque de precaución** caracterizado por una estrategia proactiva, con vista en el futuro y de recolección de datos basado en la ciencia y la tecnología con respecto a los riesgos que afectan las actividades de la empresa.

En el contexto de su política de gestión de producto, Solvay se compromete a prestar soporte a sus productos en todo su ciclo de vida útil, incluido el servicio de soporte de producto a los clientes.

Solvay está desarrollando un enfoque específico para sustancias clasificadas como «extremadamente preocupantes» (SVHC), incluidas las CMR (carcinógenas, mutágenas y tóxicas para la reproducción). Solvay ha puesto en marcha unas recomendaciones específicas para alentar la sustitución de estas sustancias, y un control estricto sobre su uso cuando no se puedan sustituir.

• **Medio ambiente**

Solvay cumple las leyes y normativas medioambientales nacionales e internacionales y se suma al «compromiso de la industria química de progresar en la protección medioambiental». La empresa aplica estos principios como parte de su compromiso constante para mejorar la seguridad y también la salud y la protección medioambiental, y para proteger los recursos naturales.

Y así, Solvay hace todo lo posible por utilizar, siempre que se pueda, las mejores tecnologías disponibles que permitan reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en sus procesos de producción.

La concienciación de los empleados sobre las normas medioambientales relevantes y políticas del Grupo desempeña un papel importante en el enfoque de Solvay tanto a nivel internacional como local. Solvay e IndustriALL Global Union unirán fuerzas para aumentar la concienciación de los empleados y sus conocimientos sobre el tema.

7. DIÁLOGO SOCIAL

- Solvay e IndustriALL Global Union comparten el mismo compromiso para un diálogo social productivo y equilibrado. Este diálogo, que forma parte de la cultura de Solvay, se plasma en varias iniciativas relativas a la participación de los empleados, así como a negociaciones habituales con los representantes de personal. IndustriALL Global Union y sus filiales se esfuerzan en conseguir una participación activa y una actitud de respeto mutuo de los representantes sindicales o de los empleados en las distintas estructuras de diálogo en el Grupo.
- Solvay e IndustriALL Global Union trabajarán juntos para aumentar la implicación de los empleados y sus representantes en este diálogo y para desarrollarlo a nivel internacional.

A este respecto, y en cumplimiento de las leyes nacionales y de las prácticas locales de la empresa, Solvay comunicará la información necesaria a los representantes de los empleados para que tengan conocimiento de las cuestiones relevantes y las entiendan. Los representantes sindicales o de los empleados se comprometen a respetar la confidencialidad de tal información.

- Solvay respeta el derecho de sus empleados a crear o afiliarse a cualquier sindicato que estimen conveniente. Solvay se mantendrá estrictamente neutral con respecto a las preferencias de sus empleados de , permanecer, cambiar o dejar su relación con un sindicato de su elección, como parte de su cultura de respeto por la libre elección de sus empleados, según el «Solvay people model» (Modelo del personal de Solvay).

Solvay se abstendrá de llevar a cabo cualquier comunicación injusta con sus empleados para influenciarlos en su decisión sobre la representación sindical, y garantizará que toda comunicación con sus empleados sea factual y sin hostilidad con respecto a la búsqueda de una organización sindical.

- Solvay se compromete a no ejercer ningún tipo de discriminación por actividades sindicales, ni cuando contrate ni en la gestión de las carreras profesionales de sus empleados.
- Solvay prohíbe que se discrimine de cualquier manera a los empleados o sus representantes que reivindiquen los derechos estipulados en este acuerdo o que actúen en cumplimiento de sus disposiciones.
- Solvay e IndustriALL Global Union supervisarán conjuntamente indicadores que evalúen las estructuras de diálogo social que hay en la empresa.

- El Foro Mundial Solvay (SGF) se establece con la idea de desarrollar un lugar para el diálogo social interno entre los representantes sindicales o de los empleados y la alta dirección a nivel mundial, especialmente sobre la estrategia de la empresa. El propósito del Foro Mundial es, entre otros, contribuir a la aplicación de este acuerdo, emprender iniciativas para asegurar y ampliar el diálogo social dentro del Grupo, analizar los aspectos principales del funcionamiento del Grupo y proponer iniciativas de mejora.
- La composición exacta y los términos y referencia del SGF se determinarán por un acuerdo específico en 2017, después de dos años de evaluación.

8. DIÁLOGO CIVIL

- Solvay da gran importancia a mantener un diálogo con regularidad y de confianza con las comunidades vecinas a sus plantas. A este efecto, la empresa está desarrollando una política de diálogo que tenga en cuenta las leyes, normativas y prácticas locales.
- Solvay se reafirma en su disposición a desarrollar, según sea necesario, un diálogo constructivo y responsable con las organizaciones no gubernamentales activas en el sector.
- Solvay se compromete a duplicar la implicación social existente a nivel local y mundial de sus empleados, de forma voluntaria.

9. DERECHO A PLANTEAR PREOCUPACIONES

- Todos los empleados son responsables de cumplir la ley y los compromisos y normas de conducta de la empresa. Pueden avisar a sus supervisores, directores, representantes sindicales o de los empleados de infracciones, y también pueden remitir el asunto al representante local de Recursos Humanos o al Departamento Jurídico. Solvay ha establecido un mecanismo especial que garantiza que las preocupaciones de los empleados se escuchan en el caso de que los métodos usuales de diálogo no funcionen de forma adecuada.

IV - INDICADORES DE RENDIMIENTO

Solvay e IndustriALL Global Union llevarán a cabo una revisión anual de este acuerdo en base a los informes de los indicadores que presentará el Grupo con respecto a los compromisos estipulados por el acuerdo.

Salud, seguridad, medio ambiente

- Porcentaje de plantas auditadas en relación a la higiene, seguridad y medio ambiente en los tres años anteriores según el marco de referencia de la empresa (Sistema de gestión Solvay Care)
- **Índice de Accidentes con Tratamiento Médico (MTAR):** tasa de frecuencia expresada por millón de horas trabajadas
- **Índice de Accidentes con Baja Médica (LTAR):** tasa de frecuencia de accidentes con pérdida de tiempo de trabajo expresado en términos de número de accidentes por millón de horas trabajadas
 - -Cobertura de los empleados para exposición laboral (químicos, ruido...)
 - -Cobertura de los empleados para vigilancia sanitaria
 - Identificación y apoyo a las plantas que requieran atención sobre bienestar en el trabajo (basada principalmente en la encuesta de empleados de Solvay)
 - Consecuencias sobre el medio ambiente y los recursos naturales:
 - agua
 - aire (emisiones de CO₂)
 - consumo energético
 - tratamiento de residuos

Empleados y diálogo social

- Número de empleados (plantilla total, por país y por planta)
- Estructura de empleo (empleo directo, empleo temporal)
- Política del Grupo referente a la subcontratación
- Planes de protección social existentes y número o categoría de empleados cubiertos
- Movilidad: número de puestos de trabajo cubiertos por candidatos internos frente a número de puestos de trabajo cubiertos por candidatos externos
- Formación laboral
- Estructuras de diálogo social existentes
- Acciones de voluntariado social

Solvay e IndustriALL Global Union supervisan conjuntamente formas de optimizar los indicadores sociales de los que se informa actualmente e identificarán nuevas áreas con necesidades.

Relación con los proveedores, contratistas y subcontratistas

- Revisión del cumplimiento de las normas Solvay y cualquier medida correctiva que haga falta.
- Revisión de quejas formuladas por los proveedores y procesamiento de esas quejas por parte de Solvay

Solvay Way (SW)

El enfoque del Solvay Way busca un progreso constante en términos de responsabilidad social y ambiental en el marco de un mayor diálogo con los empleados y sus representantes.

El marco de referencia del Solvay Way proporciona una evaluación anual de las prácticas de las entidades del grupo y del progreso en los objetivos con respecto a seis partes implicadas: clientes, proveedores, empleados, inversores, comunidades y el medio ambiente.

El marco de referencia debería permitir que las entidades determinen el nivel actual de aplicación de estas prácticas, luego definir los objetivos de mejora asociados y los planes con un enfoque de progreso constante.

Puede que los compromisos de Solvay sufran algunos cambios, tales cambios se incluirán en este artículo en la renegociación posterior de este acuerdo.

Los perfiles de responsabilidad que así se definan formarán parte de los indicadores de supervisión para este acuerdo e IndustriALL estará implicado en la revisión anual de la aplicación del Solvay Way.

Solvay e IndustriALL Global Union consideran que el enfoque del Solvay Way supone una contribución de suma importancia a la aplicación dinámica de este acuerdo y han accedido a unir esfuerzos para asegurarse de su completo éxito.

V - APLICACIÓN DEL ACUERDO: METODOLOGÍA

Este acuerdo, que se aplica a todas las actividades mundiales de Solvay, refuerza y extiende las prácticas de trabajo de la empresa y no se pretende que reemplace o interfiera con el diálogo local ni con las prácticas de negociación.

Solvay se compromete a entregar copias de este acuerdo a la dirección y a informar a los empleados de su existencia y de los compromisos adquiridos. Con el propósito de una mayor concienciación y distribución, se podrán utilizar también versiones simplificadas y electrónicas. Este acuerdo se traducirá a los idiomas de los distintos países a los que concierna de conformidad con IndustriALL Global Union, y estará disponible en la página web del Grupo en las secciones de «desarrollo sostenible», Recursos Humanos (RRHH) y Compras.

A este respecto, se prestará atención en particular a los nuevos contratados, a los que se les entregará una copia del presente acuerdo.

Solvay e IndustriALL Global Union cooperarán para garantizar una circulación y entendimiento óptimos de este acuerdo por parte de los representantes de los empleados en las plantas. A este respecto, Solvay facilitará la participación de estos delegados en reuniones que se IndustriALL Global Union organizará para contribuir a desarrollar el diálogo social según lo requiere el presente acuerdo.

Solvay e IndustriALL Global Union acuerdan que estarán disponibles de forma permanente para informarse mutuamente de cualquier problema que encuentren y determinar las mejores soluciones posibles.

Solvay e IndustriALL Global Union creen que los problemas se resuelven mejor lo más cerca posible del lugar donde han surgido.

Sin embargo, Solvay e IndustriALL Global Union acuerdan que en el caso de dificultades que no puedan resolverse o de fallos al aplicar los términos de este acuerdo, se seguirá el siguiente proceso de resolución de conflictos:

Si no se encuentra una solución satisfactoria, el asunto se tratará directamente por parte de la dirección nacional y los sindicatos relacionados, junto con los firmantes del presente acuerdo.

Si esto falla, los firmantes tendrán la posibilidad de llevar el caso a la sede de Solvay, con independencia del lugar en el que el acuerdo se ejecute y/o con independencia de una intervención de una tercera parte.

Todos los problemas que surjan y las soluciones que se ofrezcan se presentarán en la reunión anual entre los firmantes.

VI - SUPERVISIÓN Y REVISIÓN ANUAL

Solvay e IndustriALL Global Union supervisarán constantemente la aplicación correcta de este acuerdo y al respecto llevarán a cabo una evaluación anual por medio de un Panel Mundial en un país o zona que se decida conjuntamente.

MIEMBROS DEL PANEL

- 3 representantes del Grupo Solvay nombrados por la Dirección General del Grupo
- 2 representantes del organismo central de IndustriALL Global Union
- 1 representante por región geográfica elegido por IndustriALL Global Union entre los miembros del Foro Mundial Solvay.
- Las regiones geográficas participantes son: Norteamérica, Sudamérica, Europa y Asia.

TÉRMINOS DE LA ORGANIZACIÓN

El Panel convocará una reunión anual como mínimo. Las partes podrán decidir convocar reuniones adicionales si fuera necesario.

La reunión anual del Panel se convocará en una de las plantas del Grupo que elijan las partes de este acuerdo durante el primer trimestre del año.

Solvay pagará los gastos de viaje y de manutención y estancia de los miembros del Panel, además de los relativos a la organización de las reuniones.

El borrador del informe que haga IndustriALL se enviará a Solvay durante el mes siguiente a la reunión. Solvay comunicará sus comentarios sobre el borrador un mes después de haberlo recibido. Las partes redactarán un informe de la reunión conjunto. Si hay puntos de vista distintos, se plasmarán al final del informe conjunto.

Cualquier problema que surja de la aplicación de este acuerdo se describirá en un informe que también incluirá las soluciones que apliquen. Si se observan dificultades locales, este informe se redactará de forma conjunta por la dirección y los representantes de los empleados de la planta afectada y se incluirá en la revisión general.

IndustriALL Global Union hará una presentación de la aplicación de este acuerdo anualmente durante la reunión del Foro Mundial Solvay que se convoque en el primer trimestre del año.

En esta ocasión, Solvay presentará un documento de revisión en base a los indicadores acordados y a los resultados de la evaluación conjunta llevada a cabo por IndustriALL Global Union y Solvay en los países contemplados en los términos de este acuerdo.

Solvay e IndustriALL Global Union acuerdan llevar a cabo una revisión conjunta antes del final del acuerdo con el fin de preparar su posible renovación. Esta revisión se realizará hacia el final de la validez del acuerdo, y se le podrá confiar a un experto externo elegido por las partes, y Solvay correrá con los gastos.

Visita de Salud y Seguridad

Se organizará una visita conjunta para supervisar la situación de la salud y seguridad del Grupo.

Para este fin, se dará acceso a IndustriALL a los indicadores que con regularidad observará el Grupo. Las partes de este acuerdo pueden acordar, si hace falta, complementar estos indicadores con información específica adicional.

El trabajo se basa en un enfoque de progreso constante. Por este motivo, el informe contiene observaciones y recomendaciones para la mejora. El borrador del informe que redacte IndustriALL se enviará a Solvay en el mes posterior a la visita. Solvay transmitirá sus comentarios sobre el borrador en el mes posterior a su recepción. Las partes redactarán un informe de la reunión conjunto. Si hay puntos de vista distintos, se plasmarán al final del informe conjunto.

OTRAS DISPOSICIONES

Solvay e IndustriALL Global Union son las únicas partes autorizadas a responder cualquier pregunta que surja de la aplicación de este acuerdo.

Solvay e IndustriALL Global Union están de acuerdo sobre las ventajas de desarrollar un diálogo social en todo el mundo en el Grupo y proseguirán con la reflexión sobre el asunto. Una vez que hayan tomado decisiones, los términos y condiciones de este diálogo serán el tema de una enmienda del presente acuerdo.

VII - VALIDEZ DEL ACUERDO

Este acuerdo se renueva por un periodo de cinco años.

El acuerdo se podrá revisar en cualquier momento por medio de una enmienda contractual, con la idea de adaptar el acuerdo.

En el año anterior a la fecha de vencimiento del acuerdo, y no más tarde de tres meses antes de esa fecha, los signatarios se reunirán para preparar una revisión general de la aplicación del acuerdo con vistas a su posible renovación.

Cualquiera de los signatarios puede retirarse de este acuerdo, a condición de que avise con una antelación de seis meses.

Este acuerdo se traducirá, según un listado definido conjuntamente con IndustriALL Global Union, a cada uno de los idiomas de los países en que se encuentran las plantas de producción de Solvay. La versión en inglés del presente acuerdo será la que tenga validez legal para los signatarios.

Bruselas, 3 de febrero de 2017

Grupo Solvay, representado por **Jean-Pierre Clamadieu**, Consejero Delegado y Presidente del Comité Ejecutivo de Solvay (COMEX)

Y

IndustriALL Global Union, representado por **Valter Sanches**, Secretario General

Anexos:

- 1. Marco del Solvay Way*
- 2. Modelo de Personal y Gestión de Solvay*